ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESPUESTA OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N. 4133.010.32.1.300-2022

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de Condiciones dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **4133.010.32.1.300-2022 que tiene por objeto** "REALIZAR LABORES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJISTICA EN SEPARADORES DE LAS COMUNAS 5, 7, 8 y 13 DE SANTIAGO DE CALI", en el marco de los proyectos BP No. BP-26003191 para la Comuna 5, BP No. BP-26003192 para la Comuna 7, BP No. BP-26003193 para la Comuna 8 y BP No.26003196 para la Comuna 13 en Santiago de Cali"

OBSERVACION

Detalles de mensaje

Referencia interna:	4133.010.32.1.300-2022
Descripción del proceso	RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJISTICA EN SEPARADORES DE LAS COMUNAS
De:	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS
Usuario:	CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido *(30/06/2022 2:29:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.3826486
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIONES A PRE PLIEGO DE CONDICIONES

Texto de mensaje

CORDIAL SALUDO

POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA ENTIDAD ACOGERSE A LO EXPLÍCITAMENTE REQUERIDO POR LA **LEY 1882 DE 2018** EN CUANTO A LA APLICACIÓN DE PLIEGOS TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (ESPACIO PÚBLICO ASOCIAD O A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE) TODA VEZ QUE SE ESTÁ REQUIRIENDO EXPERIENCIA QUE NO SE REGIE A LA **MATRIZ 1 - EXPERIENCIA,** MÁS ESPECÍFICAMENTE LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN EL PRE PLIEGO DE CONDICIONES ASÍ:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

• Construcción entiéndase suministro e instalación de zonas en elementos

permeables (adoquines y/o deck y/o gramoquin y/o tabletas en espacios públicos

y/o privados mayor o igual a 300 m2

• mantenimiento zonas verdes mayor o igual a 8.000 m2

• siembra y/o establecimiento de jardines mayor o igual a 1.200m2

ESTAS CANTIDADES SE EXTRA LIMITAN A LO REQUERIDO POR LA MATRIZ 4, POR TANTO SOLICITAMOS A LA ENTIDAD SUPRIMIR DICH OS REQUERIMIENTOS, TODA VEZ QUE ALTERAN O MODIFICAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA **LEY 1882 DE 2018.**

AGRADECEMOS SU GESTIÓNM QUEDAMOS ATENTOS.

RESPUESTA:

Una vez revisado el contenido del documento base complementario y/o pliego tipo, se acoge la observación y se aclara frente a lo requerido en el presente proceso en los siguientes términos.

Al respecto la entidad en aras de darle el cumplimiento al objeto del presente proceso se encuentra conformado por zonas verdes de carácter paisajístico y contemplativo, integradas a corredores peatonales ubicados en los separadores viales que se armonizan mediante unidades de paisaje configuradas con especies arbóreas bs-t (bosque seco tropical) y cubre suelos generando microclima agradable mediante la reducción de la ETP (evatransporizacion).

El objetivo general del diseño paisajístico con vegetación, es la consolidación organizada de la estructura verde de la unidad, la finalidad de cada diseño en particular es la creación o conformación de espacios, según su pertenencia a cada uno de los sistemas urbanos.

La zona verde y su área de influencia se encuentra asociada directamente con elementos constitutivos de la estructura ecológica distrital por lo tanto es fundamental formular un diseño paisajístico acorde a los requerimientos de matriz, esto se puede lograr mediante el uso adecuado de especies vegetales con funciones específicas.

Las funciones de las especies vegetales en los diseños paisajísticos, debe ir encaminadas a brindar nicho y alimente a la fauna asociada en los ecosistemas aledaños, general relaciones y asociaciones con las especies vegetales existentes y adaptarse a las condiciones edafoclimáticas presentes en el área para completar los ciclos de desarrollo en procura de establecer armonía con el desarrollo urbano de la ciudad y relación que tiene el ser humano directamente con las zonas a intervenir.

El diseño paisajístico propuesta va encaminado además a la formulación de unidades de paisaje que mejoren el ornato y los bienes inmuebles de propiedad del Distrito en una zona de la ciudad.

Se requiere incluir por la especialidad del objeto, actividades a ejecutar de orden paisajístico y factor ambiental, siguiendo los parámetros establecidos en el articulo 2.2.1.2.6.1.5 del decreto 1082 de 2015. En tal orden, las actividades más importantes a ejecutar en el desarrollo del proceso son:

1. Construcción Piso Deck en concreto a color.
2. Instalación de loseta táctil guía/alerta en concreto
3. Construcción de Bordillos Y/O andenes
4. Mantenimiento Silvicultura en arbolado
5. Empradización zonas verdes
6. Establecimiento Plantas ornamentales variadas
7. Instalación de Adoquín En Concreto

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

8. Amoblamiento Urbano (Bancas, Señaléticas, cestos de basura en acero inox)

De conformidad con lo anterior la entidad se permite aclarar y modifica los requisitos de experiencia son: que hayan contenido la ejecución de: CONSTRUCCION O REHABILITACION O ADECUACION O AMPLIACION O MEJORAMIENTO O MATENIMIENTO O CONSERVACION DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENE SE TENDRAN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Debido a la especialidad del objeto y las actividades contractuales la entidad de acuerdo a los expresado en el numeral 3.5.1, se requiere además verificar la experiencia e idoneidad por parte del proponente, de las actividades a ejecutar debido a que estas son de orden de paisajismo y factor ambiental siguiendo los parámetros establecidos en el articulo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015. La experiencia especifica solicitada para el tipo de proceso que se esta llevando a cabo debe incluir las siguientes actividades:

- Por lo menos uno de los contratos aportados para la acreditación de experiencia debe demostrar la instalación de piso deck en concreto a color o loseta táctil guía/alerta en concreto y construcción de bordillos y/o andenes y/o sardineles en concreto y empradización.

- Por lo menos uno de los contratos aportados para la experiencia debe demostrar las actividades de amoblamiento urbano.

- Por lo menos uno de los contratos aportados para la experiencia debe demostrar actividades silvilturales en arbolado

- Por lo menos un contrato aportado para la experiencia debe demostrar el establecimiento de empradización y establecimiento de jardines o arbóreo.

Las modificaciones se verán reflejadas en el pliego de condiciones definitivo

Atentamente

Rol Técnico

Comité estructurador